

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

014

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA FERRETEROS INDUSTRIALES FETEINSA C.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía FERRETEROS INDUSTRIALES FETEINSA C.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 13 de mayo de 1991, ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.91-2-1-1- **0001504** el **06 JUN. 1991** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 7.665 el **24 de Julio de 1991**
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina FERRETEROS INDUSTRIALES FETEINSA C.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la importación de maquinarias, herramientas y accesorios en general de ferretería y su consiguiente comercialización para cuyo fin podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, adquirir derechos reales y personales, enajenar y gravar bienes, así como contraer obligaciones de dar, hacer y no hacer y, en general, toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes tendientes al cumplimiento de su objeto social.
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.
- 6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de ---- S/1'500.000,00 en el plazo de un año.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente o Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente o Gerentes, necesitando autorización de la Junta General para gravar o enajenar bienes raíces.

ci.

Guayaquil, julio 30 de 1991

M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL